



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

*Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad*  
Nit.892099119-1

# CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de 2008

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS PARA LA COMPRA DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META.**

### CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Aviso de Convocatoria	Jueves 06 de noviembre de 2008
Publicación de proyecto de pliego de condiciones y estudio documentos previos	Viernes 07 al miércoles 12 de noviembre de 2008.
Recepción de observaciones a los pre - pliegos	Del lunes 10 al miércoles 12 de noviembre de 2008.
Resolución apertura del proceso y publicación de pliegos definitivos	Del jueves 13 de noviembre de 2008.
Publicación Pliegos Definitivo de Condiciones.	Del jueves 13 de noviembre de 2008.
Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Del viernes 14 al lunes 18 de noviembre de 2008.
Manifestación de interés de participar	Del jueves 13 al martes 18 de noviembre de 2008.
Audiencia de sorteo – eventual	Del miércoles 19 de noviembre de 2008
Inicio y cierre para presentar propuestas	Del jueves 20 de noviembre al miércoles 03 de diciembre de 2008
Evaluación de condiciones técnicas y económicas	Jueves 04 a miércoles 10 de diciembre de 2008.
Publicación de informe de evaluación	Del jueves 11 al lunes 15 de diciembre de 2008
Resolución adjudicación y comunicación a los demás participantes	Martes 16 de diciembre de 2008
Legalización del contrato	Del miércoles 17 al viernes 19 de diciembre de 2008

El proyecto de pliegos de condiciones estuvo publicado en la presente página a partir del día viernes 07 y permanecerá en ella hasta culminar todo el proceso de contratación, inclusive hasta la firma del mismo, durante este lapso se fijo un término de tres (03) días contados a partir del lunes 10 al miércoles 12 de noviembre de 2008, para que las personas interesadas realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante escrito presentado a la Secretaria General de la entidad.

---

Durante el término mencionado no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con respecto a los siguientes puntos: 1) En el cronograma se incluyó el término para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos. 2) Se determinó realizar cambios al numeral 2.2.2 "CAPACIDAD FINANCIERA", pues se consideró excesivos los indicadores. 3) Se incluye el anexo N° 5 correspondiente a la ficha técnica.

---

## ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

### CAPITULO I

#### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

##### 1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar por el sistema de precios unitarios, la adquisición de un (01) vehículo automotor 4x 2 ó 4x4, cilindraje hasta 1600 cm<sup>3</sup>, full equipo (aire acondicionado, vidrios eléctricos delanteros, bloqueo central, alarma), mecánico, a gasolina o disel, con destino al parque automotor de **LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META**, incluida matrícula.

Se aclara que el vehículo se debe entregar debidamente matriculado con placas oficiales y seguro obligatorio, cumpliendo los parámetros de la ficha técnica que se encuentra en el anexo N° 5.

##### 2. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

(Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 2474 de 2008 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

Como resultado de la presente contratación, se celebrará un Contrato de Compraventa, con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente contratación pública, existe disponibilidad presupuestal N° 2008000402, la cual se imputa al rubro 1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPOS, del presupuesto de la entidad de la vigencia fiscal 2008.

El presupuesto oficial para la presente contratación pública es de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40'000.000,00) incluido el IVA.

El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta estarán incluidos los descuentos, gastos e impuestos hechos por el departamento y los necesarios para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo a la ley.

#### GASTO DE IMPUESTOS

Item	Porcentaje
Estampilla Prodesarrollo	2.2%
Estampilla Cultura	2%
Estampilla Turismo	2%
Retención en la Fuente <sup>(*)</sup>	3.5%
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Impuesto sobre las ventas retenido <sup>(*)</sup>	50%

(\*) Excepto si el Contratista seleccionado es autoretenedor

### 4. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de diez (10) días calendario, y empezará a contarse a partir de la fecha de aprobación por parte de la Entidad, de la garantía a que este obligado constituir el contratista.

La entidad contratante realizará el pago de la siguiente forma: un 50% a la firma del contrato, y el restante 50% a la entrega del vehículo, previa expedición de la factura cambiaria de compraventa, por parte del contratista y la certificación del supervisor del contrato.

## 5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), además, de las anteriores, las Mipymes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004 y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas y que dentro de su actividad principal presten el servicio que aquí se requiere.

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA.
- b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.
- c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales conformadas por una Cooperativa y una empresa que preste este servicio, no operaran las prerrogativas de la cooperativa, de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 79 de 1988.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una

propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

## 6. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º del Decreto 2474 de 2008, todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página web [www.contraloriameta.gov.co](http://www.contraloriameta.gov.co) y en el Portal único de Contratación [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co).

## 7. CONSULTA DEL PLIEGO

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar el Pliego de Condiciones en la oficina de la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Meta, en la cartelera de la entidad ubicada en el primer piso en la Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo- Villavicencio- Meta, a partir del día jueves 13 de noviembre, durante las horas y días hábiles, hasta el día martes 04 de noviembre de 2008, a las 05:00 p.m., o en la página web [www.contraloriameta.gov.co](http://www.contraloriameta.gov.co) y en el Portal único de Contratación [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co).

## 8. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, recibirá únicamente solicitudes de aclaración a los prepliegos del proceso de selección abreviada – menor cuantía que se realicen por escrito, dentro de los términos establecidos en el cronograma, y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas a mediante documento impreso dirigido al Fax 6704074; para el evento, será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de LA CONTRALORIA, en los números telefónicos números 6704141 ext. 105 y 6704078.
- Contener la identificación del proceso al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Portal Único de la Contratación.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en éste acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

## 9. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán retirar el pliego en su medio físico en la oficina de la Secretaria de General de la entidad, informando a la Entidad los siguientes datos:

- a. Razón Social y/o nombre de quien adquiere el pliego.
- b. Dirección, Teléfono, Nit, Fax y dirección de correo electrónico.
- c. Nombre del representante legal.
- d. Nombre e identificación de quien retira el pliego en nombre de la firma.

Igualmente, pueden imprimirlos de la página [www.contraloriameta.gov.co](http://www.contraloriameta.gov.co) y en el Portal único de Contratación [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co).

Lo anterior, a efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8°, numeral 1°, literales "g" y "h" de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 679 de 1.994.

## 10. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44, numeral 3°, del Decreto 2474 de 2008, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, el oferente deberá manifestar mediante escrito, debidamente firmado por el Representante Legal, en el que conste:

- a. Manifestación clara del interés en participar en el proceso de contratación.
- b. Indicación clara de las formas de comunicación y contacto.

## 11. CONFORMACION DE LISTA DE OFERENTES

En caso de presentarse un número de oferentes superior a diez (10), la entidad comunicará a los oferentes el día y la hora en que se efectuará la audiencia de sorteo para la conformación de la lista de oferentes. La comunicación se hará por el medio de comunicación que para los efectos haya indicado el oferente al momento de expresar su interés de participar en el proceso, todo conforme al artículo 44, numeral 4°, del Decreto 2474 de 2008.

Cuando deba realizarse audiencia de sorteo, el término de presentación de la oferta correrá a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo.

## 12 PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de los diez (10) hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas, foliada, en original y una (01) copia, escrita en cualquier medio mecánico, en español, con tabla de contenido, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados.

Los sobres deben denominarse original y copia, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del proponente.

Las propuestas serán presentadas en la oficina de la Recepción de la entidad. En caso de divergencia entre las copias prevalecerán los datos consignados en el original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones tanto en el documento original como en la copia, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

La hora de apertura y cierre de la convocatoria estará definida por el reloj dispuesto para tal efecto en la entidad, que estará a la vista del público.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada.

La CONTRALORIA, **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas, diferentes a la estipulada en el presente pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8°, numeral 1°, literales "g" y "h" de la Ley 80 de 1993, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

**Nota:** La propuesta económica se deberá incluir el IVA y los descuentos realizados por la CONTRALORIA.

### 13 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios indicados en el pliego deberá ser diligenciado y presentados en forma impresa. Si el

proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por LA CONTRALORIA en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

#### 2.1 DOCUMENTACIÓN DE TIPO JURIDICO

##### 2.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el **Anexo N° 1**.

##### 2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección abreviada; que la persona jurídica se constituyó –por lo menos- con cinco años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un año más.

Para el caso de consorcios, por lo menos uno de los miembros deberá tener los cinco años de antigüedad de que trata el párrafo anterior y para las uniones temporales el o los asociados mayoritarios deberán demostrar los cinco años.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la CONTRALORIA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

**Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar:** Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

### 2.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA.

- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, LA CONTRALORIA, las solicitará.

#### **2.1.4 Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales.**

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

**BENEFICIARIO:** CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META. Nit. 892-099119-1

**AFIANZADO** : El Oferente

**VIGENCIA** : Treinta (30) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

**CUANTÍA** : Veinte (20%) del valor total del presupuesto oficial.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única prevista en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable.

### **2.1.5 Acreditación Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal debe manifestar mediante documento escrito, que todo el personal ofrecido para desempeñar sus servicios a la CONTRALORIA en caso de requerirse, se encuentra afiliado o se afiliará a:

- Empresa prestadora de salud E.P.S.
- Fondo de cesantías y pensiones
- Administradora de riesgos profesionales A.R.P.

Igualmente, debe indicarse, de ser el caso, que la sociedad se encuentra al día en el pago a los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación. **Anexo No. 5.**

### **2.1.7 Certificación del representante legal, para el caso de Micro, pequeñas y Medianas empresas**

El proponente deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2 de agosto de 2004.

Las Mipymes deben acreditar como mínimo un año de existencia, anterior del cierre del proceso de acuerdo con el inciso tercero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado por todos sus integrantes.

### **2.1.9 Capacidad Organizacional y Operativa**

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta:

- a) Información sobre instalaciones, relación de cada una de sus sedes a nivel nacional detallando domicilio principal, agencias, sucursales y/u oficinas, indicando a la vez dirección, teléfono y persona de contacto.
- b) Organigrama del proponente, acompañado de una breve descripción de su estructura organizacional, operativa y técnica. Si la propuesta se presenta bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, se debe incluir la información de cada uno de sus integrantes.

### **2.1.10 Certificados de experiencia**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, en condiciones técnicas y económicas, similares a las del presente proceso contractual, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que cada certificación aportada presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación.
- Que relacionen en su objeto experiencia específica en el suministro o compra venta de automotores.
- Que los valores certificados se hayan ejecutado en su totalidad durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y la fecha de cierre del proceso.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

1. El objeto.
2. El valor.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Duración del mismo.

Cuando el oferente presente una certificación que cumpla con el objeto requerido y su valor duplique el requisito de cuantía exigido en el presente numeral, será tenida como las dos (2) solicitadas en el presente numeral.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser equivalente o superior al requisito de cuantía previsto en este numeral.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Requisitos:

- a) Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.
- b) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- c) En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la Certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- e) Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$), LA CONTRALORIA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

**NOTA:** La CONTRALORIA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

### **2.1.11 SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL –SICE- DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y a su vez deberá aportar dentro de su propuesta el (o los) certificado (s) de registro generado (s) por el SICE del (los) bien (s) y/o servicio (s) que ofrezca a la Entidad en virtud del presente proceso de selección, todo de conformidad con lo establecido en el literal "c" del Artículo 13 y en los Literales "b" y "c" del Artículo 15 del Decreto 3512 de 2003.

### **2.1.12 RUP**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la Ley 1150, los proponentes deberán estar registrados y clasificados, en la **ACTIVIDAD 3 ESPECIALIDAD 17 GRUPO 2.**

ACTIVIDADES	ESPECIALIDAD (es)	GRUPO (s)
-------------	-------------------	-----------

03 PROVEEDOR	17 MATERIAL DE TRANSPORTE	02 Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.
--------------	---------------------------	--

**Nota:** Además de los requisitos indicados anteriormente los participantes u oferentes deberán allegar:

- Antecedentes Disciplinarios (si consorcio o unión temporal de cada uno de sus integrantes) (si es persona jurídica del representante legal y el de la sociedad).
- Antecedentes Fiscales
- Copia del pasado judicial vigente
- Fotocopia de la cedula
- Fotocopia del RUT

## 2.2 DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO

\*Balance General a junio 31 de 2008.

\*Estado de Resultados a 31 de julio de 2008.

\*Notas a los estados financieros.

\*Declaración de renta año 2007

\*Certificación a los estados financieros Dictamen del Revisor Fiscal.

### 2.2.1 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección una CAPACIDAD RESIDUAL de contratación, como PROVEEDOR, igual o superior a 82 SMMLV Que corresponden aproximadamente al presupuesto oficial; de lo contrario, la oferta SERA RECHAZADA y no se tendrá en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Con el fin de obtener la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se tendrán en cuenta los contratos que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta.

### 2.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en la Información Financiera se determinarán:

- ✓ **Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual a: \$40'000.000.00**
- ✓  $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq \$40'000.000$

- ✓ **Solvencia: Deberá ser mayor o igual a Uno punto dos (1.2)**

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,2$$

- ✓ **Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual al Sesenta y cuatro por ciento (64%)**

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,64$$

- ✓ **Relación Patrimonial: Deberá ser menor o igual a Tres punto Cero (3.0).**

$$\text{Relación Patrimonial} = \frac{\text{Presupuesto Oficial}}{\text{Patrimonio}} \leq 3.0$$

Donde: **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total (Tomados del Balance General al 30 de junio de 2008)

- ✓ **Ingresos Operacionales: Deberá ser mayor o igual a \$ 80.000.000,00**

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas afectadas por sus respectivos porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO ADMISIBLE**.

Otros Documentos:

\*Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador, Revisor Fiscal.

\*Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de Contador, Revisor Fiscal que haya suscrito los Estados Financieros aportados.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación con el lleno de los requisitos aquí requeridos, LA CONTRALORIA solicitará al proponente su debida acreditación o las aclaraciones pertinentes, lo cual deberá hacer el proponente dentro del día hábil siguiente a la fecha del requerimiento, y en caso de no subsanarse lo pertinente la propuesta será objeto de rechazo, tal como lo preceptúa el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

### CAPÍTULO III

## PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos Pliegos de Condiciones como habilitante, esté en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá de un (1) día hábil siguiente al envío de la comunicación vía fax que en tal sentido le envíe LA CONTRALORIA al número de fax registrado para el efecto en su propuesta, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

### CAPÍTULO IV

#### 4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución del contrato de Suministro pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos,

de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

1. Retraso en los pagos por parte de la Entidad.
2. Incumplimiento en la entrega del bien contratado.
3. Incumplimiento en la garantía ofrecida por el oferente

A continuación se procede a determinar la tipificación asignación y estimación del riesgo.

#### 1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD Tipificación:

Ocurre en aquellos casos, cuando la entidad sin justa causa y a pesar el cumplimiento del lleno de los requisitos para el pago de las actividades del suministro, incurre en mora en los mismos.

**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA.

**Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor del CONTRATISTA el valor correspondiente al porcentaje del 100%, de la suma que resultare del perjuicio, mas intereses.

#### 2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN CONTRATADO

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no da cabal cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega del objeto contratado, o simplemente no lo entrega.

**Asignación:** La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor de la entidad el valor correspondiente al 1% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del bien, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto

se constituye a favor de la institución.

Si se trata de la no entrega del bien, devolverá el 100% del valor entregado, sin perjuicio de las multas que se establecerán en el contrato, además de hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.

### 3. INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL OFERENTE

**Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no da cumplimiento a los plazos ofrecidos en los cuales el mismo ofrece la garantía.

**Asignación:** La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA.

**Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor de la entidad el valor que la entidad, cancele por concepto de arreglos al vehículo, en el respectivo concesionario o taller, además el cobro de las multas por incumplimiento.

#### 4.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

En este caso los proponentes deben constituir la póliza de seriedad de la propuesta para garantizar la participación en el proceso y suscripción del contrato; adicionalmente deberán constituir pólizas de cumplimiento y calidad de los bienes ofrecidos.

## CAPITULO V

### GARANTÍAS

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por cuantía del 100% del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

## CAPITULO VI

### CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 6.1 Comité Evaluador

Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador creado por LA CONTRALORA para tal efecto.

#### 6.2 Término de Evaluación

LA CONTRALORIA realizará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente pliego de condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma anexo del presente pliego.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la CONTRALORIA, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

#### 5.3 Período para presentar observaciones del Informe de Evaluación

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes por un término de dos **(2)** días hábiles de acuerdo con las fechas que para el efecto se señalan el cronograma.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### 6.4 Evaluación de las Propuestas

Para efectos de la evaluación de las propuestas, se asignara el total de mil (1000) Puntos, los cuales se señalaran de acuerdo a lo siguiente:

#### 6.4.1 PRECIO (700) PUNTOS

LA CONTRALORIA, asignará un puntaje máximo de setecientos (700) puntos a la propuesta de menor valor, siempre y cuando los precios no sean artificialmente bajos.

A las demás propuestas se les asignara el puntaje conforme a la siguiente fórmula:

$$PA: \frac{VMP}{VP} \times 700$$

Donde:

PA: Puntaje Asignado

VMP: Valor Menor Propuesta

VP: Valor Propuesta.

No se considerarán las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

En el caso que la oferta este por debajo del 70% del presupuesto oficial, se requerirá al oferente para que de las explicaciones de dicha oferta, las cuales serán evaluadas por el Comité Evaluador, conforme al artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

#### 6.4 GARANTIAS

Será objeto de calificación la garantía otorgada sobre los bienes a suministrar hasta un puntaje máximo de 300 puntos de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	1 año de Garantía o 25 mil Kilómetros	50 puntos
2	2 años de garantía o 50 mil Kilómetros	100 puntos
3	3 años de garantía o 75 mil Kilómetros	200 puntos
4	5 años de Garantía o 125 mil Kilómetros	300 puntos

### 6.4.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y DE GARANTIA

La suma de la Calificación de Garantía (CG), y la Calificación Económica (CE) da como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = CG + CE$$

Donde:

P = Puntaje total de evaluación.

Se adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. La evaluación de las propuestas las realizará el comité de contratación designado por la CONTRALORIA, el cual presentará una lista de elegibles en orden descendente, después de realizar la evaluación según lo plasmado en los presente términos de referencia.

### 6.4.2 DESEMPATES.

Se entenderá que hay empate entre dos Propuestas, cuando el puntaje total de dos o más Propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en los presentes términos, sea idéntico en sus guarismos.

El puntaje total de cada uno de los Proponentes se aproximará por exceso o por defecto, a la tercera cifra decimal, de tal manera que si la cuarta cifra decimal es inferior a cinco (5) la tercera cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la cuarta cifra decimal es superior a cinco, la tercera cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en se convocará a los oferentes a una Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

## 6.5 Adjudicación

Con base en la verificación y calificación obtenida, el Comité Evaluador elaborará para el CONTRALOR DEPARTAMENTAL o a quien este haya delegado la contratación, un cuadro comparativo de lista de elegibles, en el cual se discriminarán el puntaje otorgado de acuerdo con el precio ofrecido y garantía ofrecido.

En informe anexo se explicarán en forma detallada los pasos seguidos para la evaluación y calificación de las propuestas, concepto y conclusión del mismo. Adjunto

se presentará el informe final contentivo de la verificación jurídica, financiera y de experiencia.

LA CONTRALORIA, mediante resolución motivada adjudicará el contrato, en los términos del informe presentado por el comité evaluador.

A los proponentes no favorecidos se le remitirá una comunicación a las direcciones reportadas en la Manifestación de Interés previamente expedida.

## **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**Se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso licitatorio público; con tal fin, pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.**

Villavicencio, noviembre de 2.008

*(Original Firmado)*

**HEILER JAVIER GANTIVA MOLENDIA**  
**Secretario General**

Preparado por

Vicky Monzón C.  
Asesora

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META**

Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo - Piso 1

Villavicencio – Meta

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2008

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación directa, tendiente a contratar el suministro definido en los presentes términos de referencia.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir y legalizar el respectivo contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto convenido de acuerdo con los términos estipulados en los Términos de Referencia que hacen parte integral de la minuta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones), sus aclaraciones y modificaciones e informaciones sobre las preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir con todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto todos los requisitos, y demás exigencias establecidas por la Contraloría Departamental del Meta, para llevar a buen término el proceso contractual correspondiente.
4. Que conozco y acepto en un todo, las Leyes y demás Normas concordantes aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la Ley.

6. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia (Pliegos de condiciones) y elabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación. Igualmente indico que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad para el proceso de contratación directa.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de personas naturales, ésta carta debe estar firmada por el proponente y en caso de personas jurídicas deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada la propuesta como: INADMISIBLE JURICAMENTE.

## ANEXO N° 2

## CONTRATO (MODELO)

**CONTRATO DE COMPRAVENTA N° \_\_\_\_ DE 2008, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META Y ELECTROCOMPUTO.**

Conste por el presente documento que entre los suscritos **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ ARIAS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.316.229 expedida en Bogotá, en su condición de Contralor Departamental del Meta y Representante Legal de la misma, debidamente elegido mediante Acta N° 008 de 2008, emanada de la Asamblea Departamental del Meta, igualmente facultado para contratar de conformidad con el Artículo 11, literal "b", numeral 3° de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA CONTRALORÍA**, por una parte y, por la otra, XXXXXXXXXXXX, también mayor y domiciliado en ésta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° XXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXX, quien en su condición de Representante Legal, obra en nombre y representación de la empresa XXXXXXXXXXXX, sociedad comercial, constituida mediante escritura pública No. XXX de la Notaria X de XXX D.C. del X de XXX de XXX, inscrita el X de XXX de X bajo el número X del Libro X, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de XXX de fecha X de XXX de XXX, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Compraventa de acuerdo a la modalidad de contratación de menor cuantía y de igual manera acatando el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario N° 2474 de 2008 y demás normas concordantes, previas a las siguientes consideraciones: **1)** Que la CONTRALORIA, abrió convocatoria pública N° 001 de 2008. **2)** Que debidamente surtido el trámite relacionado con la elaboración y publicación de los pre-pliegos, mediante la Resolución N° xxxx del xx de xxxx de 2008, la entidad dio apertura a la Convocatoria Pública N° 001 de 2008, cuyo objeto fue la selección del contratista al que se adquirirá un vehículo automotor. **3)** Que, en respuesta a la convocatoria pública, la entidad recibió válidamente xxxx propuestas, así: xxxx, representada legalmente por el xxxxxxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía N° xxxxxxxx de xxxxxxxx, por valor de \$xxxxxxx. **4)** Que surtido el trámite de rigor, relativo a la elaboración del informe de evaluación técnica, económica, financiera y jurídica de la propuesta, por parte del Comité de Contratación de la entidad, el citado Comité en su sesión N° xxxx, realizada el día xxxxx de xxxx de 2008, recomendó la adjudicación de la convocatoria pública y suscripción del contrato con el proponente xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **5)** Que analizado en detalle el citado informe de evaluación de las propuestas, así como también los planteamientos hechos por los integrantes del Comité de Contratación en la mencionada sesión, en audiencia pública celebrada el xxxxxxxx, en la cual se absolvieron las inquietudes surgidas en relación con el proceso de convocatoria, la entidad adjudicó la convocatoria y dispuso la celebración del contrato con xxxxxxxxxxxx, acogiendo para el efecto la recomendación del Comité de Contratación. Tal decisión se formalizó mediante la Resolución N° xxxx del xx de xxx de 2008. **6)** Que desde el inicio del proceso de convocatoria pública, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato, derivada de la Disponibilidad Presupuestal N° xxxxx, por valor de \$40'000.000,00,00. **7)** Que este contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios Hechas las anteriores consideraciones, se pactan las siguientes cláusulas: **=== PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la venta por parte del CONTRATISTA y a favor de la CONTRALORIA de un (01) vehículo automotor 4x 2 ó 4x4, cilindraje hasta 1600 cm<sup>3</sup>, a gasolina o disel, full equipo (aire acondicionado, vidrios eléctricos, bloqueo central), incluida matrícula, atendiendo las especificaciones técnicas y precio descritas en los términos de referencia de la Convocatoria Pública N° 001 de 2008 y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos estos que hacen parte integral del presente contrato, tal como se describe a continuación: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **=== SEGUNDA: EL VALOR DEL CONTRATO.** El valor de este contrato, incluido el IVA, es de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**(\$XX.XXX.XXX,oo) M/Cte.. PARÁGRAFO:** El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA con cargo al presupuesto oficial de la entidad para la presente vigencia, con cargo a la imputación presupuestal N° 1.2.1.1 COMPRA DE EQUIPOS, del presupuesto de la entidad de la vigencia fiscal 2008.

**=== TERCERA: FORMA DE PAGO:** LA CONTRALORIA le pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, así: **a)** El 50% como anticipo, al momento del perfeccionamiento del presente contrato. **b)** El saldo, es decir, el 50% restante, a la entrega del vehículo, previa expedición de la factura cambiaria de compraventa, por parte del contratista y la certificación del supervisor del contrato. **==== CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato de compraventa tendrá una duración de diez (10) días calendario, contados a partir de la legalización del presente contrato. **==== QUINTA: VIGENCIA:** La vigencia de este contrato será igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **==== SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Éste se obliga a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de **LA CONTRALORIA**. **2)** Atender a los requerimientos técnicos que para el correcto servicio objeto del presente contrato, establezca **LA CONTRALORIA**. **3)** Instruir al personal que va a conducir el vehículo, sobre sus características y forma de conducirlo. **4)** Entregar el vehículo en la ciudad de Villavicencio, matriculado y con su respectiva placa. **5)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que el funcionario designado por **LA CONTRALORIA** para ejercer el control de la ejecución del presente contrato pueda determinar en cumplimiento del objeto. **==== SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión, control y vigilancia de la ejecución del contrato la ejercerá el XXXXXX, xxxxx de la entidad o quien haga sus veces. **=== OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni siquiera en forma parcial, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORIA**. **==== NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de **LA CONTRALORIA**, en una compañía de seguros autorizada para funcionar en el país, una póliza que cubra los siguientes amparos: **a) El cumplimiento general del contrato**, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo contados a partir de la firma del presente y cuatro (04) meses más. **b) La calidad del bien suministrados**, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y dos años más, contados a partir de la firma del presente contrato. **c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por cuantía del 100% del valor entregado como anticipo, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. **=== DÉCIMA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Si se declara ésta no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**. **=== DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que el CONTRATISTA, se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad señaladas en la Constitución Política o en la Ley. **==== DÉCIMA SEGUNDA: NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las normas contenidas Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **==== DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las controversias o diferencias que puedan surgir entre las partes, con ocasión de la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, deberán ser resueltas mediante alguno de los mecanismos alternativos de justicia, solución de conflictos o de amigable composición. **==== DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas de este contrato, por parte del CONTRATISTA, LA CONTRALORIA podrá mediante resolución motivada, imponerle sucesivamente y a título de multa, el pago de una suma de dinero equivalente a hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el valor total de dichas multas exceda el diez por ciento (10%) de ese valor total. **==== DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA estará obligado a pagar a la entidad, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que LA CONTRALORIA hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluirá el cobro de perjuicios o la indemnización. **===**

**DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales se tendrá por domicilio la Ciudad de Villavicencio (Meta). **=== DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y GASTOS:** Los gastos por concepto de garantía, impuestos nacionales, departamentales y/o municipales y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo del CONTRATISTA. **=== DÉCIMA OCTAVA: PUBLICACIÓN: EL CONTRATISTA** hará publicar a su costa este contrato en la gaceta Departamental. Este requisito se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes, esto es, la suma de \$ XXXXXXXX. No habrá lugar a pagos por parte de LA ENTIDAD mientras EL CONTRATISTA no cumpla con esta obligación. **DÉCIMA NOVENA: CLAÚSULAS EXCEPCIONALES.** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas de terminación, modificación, e interpretación unilateral, al igual que la de caducidad, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a su aplicación, procedimientos y efectos. **=== VIGÉSIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Hacen parte integral del presente contrato la cotización presentada por el CONTRATISTA. Serán aplicables al presente contrato las reglas, procedimientos, trámites, compromisos y demás aspectos definidos en este documento, así como también las obligaciones que se deriven de él, respecto de las dos partes contratantes. **=== VIGÉSIMA PRIMERA: DE LA VÁLIDEZ:** Para su validez el presente contrato requiere: **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal, **b)** Registro de reserva presupuestal, **c)** Aprobación de la Garantía única de cumplimiento. **d)** La publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los xxxxxxxxxx (xx) días del mes de oxxxxxxx del año dos mil ocho (2008).

**JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS**  
Contralor Departamental del Meta.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Preparado por

Heiler Javier Gantiva  
Secretaría General

Vicky Monzón C.  
Asesora

Juan Carlos Rojas  
Profesional Universitario

**ANEXO N° 3****CERTIFICACIÓN:**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2007, en Bogotá D.C.

(Se firma según el caso por)

\_\_\_\_\_  
Tarjeta N° \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_

## ANEXO N° 4

## PROPUESTA ECONÓMICA

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor total sin IVA	Valor total con IVA

## ANEXO N° 5

## FICHA TÉCNICA

N°	Ítem's	Descripción
<b>MOTOR</b>		
1	Cilindrada	Entre 1.3 y 1.6
2	Número de cilindros	Entre 4 a 8 en línea
3	Potencia (hp/rpm)	Entre 84/6000 a 99/6000
4	Torque (Kg /rpm)	Entre 11.0/3000 a 13.6/3000
<b>TRANSMISIÓN</b>		
5	Número de velocidades	5ª y reserva
<b>DIRECCIÓN</b>		
6	Tipo	Hidráulica
7	Radio de giro	Entre 4.7 y 5.6 mtrs
<b>SUSPENSIÓN</b>		
8	Delantera y trasera	
<b>FRENOS</b>		
9	Delanteros y traseros	Disco y Guayas
<b>DIMENSIONES</b>		
10	Largo (mm)	Entre 3.800 (mtrs) a 4.000 (mtrs)
11	Ancho (mm)	Entre 1.400 (mtrs) a 1.600 (mtrs)
12	Altura	Entre 1.500 (mtrs) a 1.700 (mtrs)
13	Distancia entre ejes	Entre 2.400 (mtrs) a 2.420 (mtrs)
14	Trocha delantera	Entre 1.200 (mtrs) a 1.300 (mtrs)
15	Trocha trasera	Entre 1.300 (mtrs) a 1.300 (mtrs)
16	Peso bruto vehicular	Entre 1.500 (kg) a 1450 (kg)
17	Peso Vacío (kg)	Entre 1.000 (kg) a 1.100 (kg)
18	Capacidad de carga	Entre 370 (kg) a 400 (kg)
19	Capacidad Tanque de combustible	12 galones
20	Pasajeros	Entre 4 a 5 pasajeros